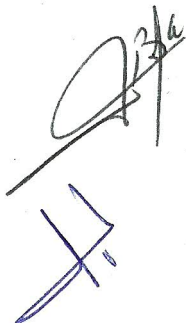


FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06002-001-11, PARA LA
ADQUISICIÓN DE HARINA DE MAÍZ.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 08 de Marzo del 2011, se reunieron en las Oficinas de la Dirección General de Administración y Abastecimientos, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado con domicilio en Tercer Anillo Periférico Esq. Con Av. Ejército Mexicano, Edificio "B" planta baja, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, y licitantes que firman la presente acta por lo cual en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, y a lo previsto en el punto 2.4. de las Bases de la licitación pública nacional número 06002-001-11. Se celebra el acto de fallo de la Licitación Pública referente a la adquisición de Harina de Maíz para la Dirección de Readaptación Social, dependiente de la Secretaria General de Gobierno.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se evaluó tanto la documentación legal, como la proposición técnica de la empresa participante, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor Técnico en el presente proceso el Lic. Luis Godínez Mendoza, Director Administrativo del Centro de Rehabilitación y Readaptación Social Colima. mediante el cual dictamina que el Licitante Harinera de Maíz de Jalisco, S.A. de C.V. Cumple en su propuesta técnica con lo especificado en las bases y su propuesta es realizada de conformidad, con el punto 1.1, anexo técnico 1 de las bases de la licitación número 06002-001-11.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, emitió el fallo técnico, determinando que el Licitante continuara en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo



coligado, tal y como consta en el acta de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, así como en la de fallo técnico y apertura de proposiciones económicas, de fechas 01 y 07 de Marzo de 2011 respectivamente.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 36 de la Ley en la materia y lo especificado en el punto 2.4. de las bases de la presente licitación, se emite el siguiente:

FALLO:

Por ser su propuesta económica solvente, cumplir con las especificaciones técnicas, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato al Proveedor denominado Harinera de Maíz de Jalisco, S.A. de C.V., lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	HARINA DE MAIZ	180	TONELADAS	Bolsa de 20 kilos a surtir 21 toneladas Colima, 7 Toneladas Manzanillo y 2 Toneladas Tecoman en forma mensual.

El servicio antes descrito, se prestará por el adjudicado, en las condiciones previstas en el anexo técnico número 1, de las bases de la licitación pública nacional 06002-001-11.

En atención a la proposición económica del adjudicado, la Harina de Maíz tendrá un costo de hasta \$1, 182,420.00 (Un millón ciento ochenta y dos mil, cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.). El precio de la partida antes mencionada son con iva tasa Cero.

El licitante ganador deberá presentar los documentos y datos que se precisan en las bases de la licitación pública número 06002-001-11 y presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día y dentro del vigésimo día hábil posterior a la emisión del presente fallo en las oficinas de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

La convocante informa que se fijará, copia de la presente acta en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar y no existiendo alguna otra observación que hacer constar, se dio por terminado el Acto del Fallo de la Licitación Pública Nacional No 06002-001-11, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:30 del día de su inicio anexándose la lista de asistencia firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para su debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.


LIC. ADRIANA JULIETA AGUIRRE PÉREZ
Presidenta Suplente


L.I. SANTIAGO ARCE RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo


LIC. ALEJANDRA LUNA DEL TORO
Vocal


C.P. ALEJANDRO BORJA OCHOA,
Vocal

C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO
Asesor de la Contraloría General del Estado.

C.P. VICTOR MANUEL GALLARDO CHÁVEZ,
Vocal.

LIC. LAURA MARISOL BARRAGÁN GUTIÉRREZ

Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité

LIC. ESPERANZA HERNÁNDEZ BRICEÑO

Asesora Jurídica de la Secretaría de Administración

Asesor Técnico
Dirección General de Prevención y Readaptación Social

Lic. Luis Godínez Mendoza

LICITANTE

REPRESENTANTE DE HARINERA DE MAÍZ DE JALISCO

S.A. DE C.V.

C. Ing. Ricardo Miramontes Ortega

Firmas correspondientes al acta de fallo de la Licitación Pública No. 06002-001-11, para la adquisición de Harina de Maíz que será utilizada por la Dirección de Prevención y Readaptación Social, de fecha 08 de Marzo de 2011.